

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### 19007 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-67/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 19 de mayo de 2014, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-67/14, del ramo de EE.LL. (Junta Vecinal de Ferral de Bernesga-Ayto. de San Andrés), León, seguidas como consecuencia de un presunto alcance en los fondos de la Junta Vecinal de Ferral de Bernesga-Ayto. de San Andrés), León.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto

Madrid, 20 de mayo de 2014.- Director técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A140026771-1